ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C-SP-SAMC-005-2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ Y LA EMPRESA SOFSA INGENIERIA SAS

FECHA	12 DE DICIEMBRE DE 2023	
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ	
CONTRATISTA	SOFSA INGENIERIA SAS NIT No. 901.209.062 – 4 TANIA MARISOL GÓMEZ SUAREZ No. 52.266.892 EXPEDIDA EN BOGOTÁ	
	CELULAR: 3125707365	CORREO ELECTRÓNICO: sofsaingenieria@gmail.com
DIRECCIÓN	CALLE 21 # 10 – 32, TUNJA – BOYACÁ	
CDP	363 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	
VALOR:	CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($118.303.760,00) MONEDA LEGAL CORRIENTE.	
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES POR AVANCE DE OBRA, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES EJECUTADAS Y APROBADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA HASTA EL 90% DEL VALOR DEL CONTRATO, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RESPECTIVO INFORME AVALADO POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, ADJUNTANDO LOS REGISTROS Y SOPORTES DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR APROBADAS, ACTA PARCIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADA Y DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS. EL 10% RESTANTE DEL VALOR DEL CONTRATO SE PAGARÁ CONTRA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, PREVIA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LAS OBRAS Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	
PLAZO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DE 2023	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ	

En las instalaciones de la Oficina Asesora de Planeación e Infraestructura, se reunieron, Ing. **DIANA MARCELA TENJO MORENO**, en calidad de SUPERVISOR del contrato, y la Ing. **TANIA MARISOL GÓMEZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.266.892 de Bogotá, actuando como representante legal de la firma **SOFSA INGENIERIA SAS**, NIT No. 901.209.062 – 4, como **CONTRATISTA,** con el fin de suscribir **ACTA DE INICIO** de ejecución contrato revisando cada uno de los requisitos establecidos:

Marque con una X el requisito que aplique para la legalización y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	NO	N.A.

Garantías y su aprobación	X		
Publicación en SECOP, si es el caso	X		
Expedición de RP	X		
Otros:			X

Cuáles: Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales - Decreto 1082 DE 2015 No. 600-47-994000070900 (Anexo 0) y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 600-74-994000011149 (Anexo 0) de la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, NIT No. 860.524.654 – 6, de fecha 12 de diciembre de 2023, compañía de seguros legalmente establecida entre el estado colombiano.

En constancia se firma en el Municipio de Ramiriquí, el día Doce (12) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

DIANA MARCELA TENJO MORENO
Jefe Oficina de Planeación e Infraestructura
Supervisor

SOFSA INGENIERIA SAS
R/L TANIA MARISOL GÓMEZ SUAREZ
Contratista